



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de una Patente de invención por 20 años, a favor de los Sres. D. Antonio Mandiola y D. Francisco Garitacelaya, con domicilio en Elorrio (Vizcaya)

por

«Un producto industrial consistente en una piedra especial que afecta forma de ladrillo de dimensiones variables, aplicable a la construcción de toda clase de hornos»

(Grupo 8^a - Clase 71^a)

-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-



El objeto de la Patente de invención que solicitan los recurrentes, la preparación por procedimientos mecánicos, de una piedra especial para la construcción de toda clase de hornos que deban soportar temperaturas variables, de las más elevadas a las más bajas.

La piedra a que nos referimos, se compone esencialmente de una mezcla de arenisca y sílice en proporciones convenientes. Hasta la fecha se ha venido preparando esta clase de piedra por procedimientos manuales y en forma que presenta infinidad de dificultades en su especial aplicación que, como decimos, es la construcción de hornos, por cuanto las irregularidades que sus caras y aristas presentan hacen imposible su perfecto acoplamiento, no pudiéndose conseguir por ello la debida homogeneidad



o continuidad de la superficie interior del horno a construir, debido ello a la imposibilidad de obtener el conveniente labrado de sus superficies por la excepcional dureza de este material, dificultad que resolvemos efectuando el labrado por procedimiento mecánico en sustitución del manual hasta ahora empleado.

Con nuestro procedimiento mecánico se consigue la piedra especial objeto de la patente, en todas las medidas convenientes y en forma de ladrillo, quedando las piezas completamente regulares por todos sus lados y perfectamente lisas en sus partes planas, lo que representa un importante progreso y una ventaja de inmenso valor para la construcción de toda clase de hornos, evitando los señalados inconvenientes que ofrece la utilización de piedra preparada como hasta el día.

N O T A.

R e i v i n d i c a c i ó n .

En resumen, reivindican los recurrentes por virtud de la Patente de invención que solicitan, el derecho exclusivo de fabricación, venta y explotación por el plazo de veinte años que fija la vigente Ley sobre Propiedad Industrial, de una piedra especial compuesta de arenisca y sílice, que afectará forma de ladrillo de diferentes medidas, preparada por procedimiento mecánico, de tal modo que todos sus lados y superficies planas resulten completamente regulares y lisos, especialmente aplicable a la construcción de toda clase de hornos.

Recaerá la Patente de invención que se solicita, sobre: "Un producto industrial consistente en una piedra especial que afecta forma de ladrillo de dimensiones variables, aplicable a la construcción de toda clase de hornos". (Grupo 8^a- Clase 71^a).

Todo, en substancia, tal como se describe en la memoria que antecede y con los fines en ella especificados.

Consta esta Memoria de dos hojas mecanografiadas por una sólo cara.

Madrid 22 de Febrero de 1927

P.A.